



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 2052 DE 2016

**16 DIC 2016**

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE LAS FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 1977 DE 2016**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial por las conferidas por el artículos 138 y por el numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 138 de la Constitución Política, el 16 de diciembre de este año culminó el primer periodo de sesiones ordinarias de la legislatura 2016-2017 del Congreso de la República.

Que de acuerdo con el literal i) del artículo 1º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2016, los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados con el fin de implementar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) podrán tramitarse en sesiones extraordinarias.

Que, con el fin de impulsar al trámite de los proyectos de ley y de acto legislativo necesarios para implementar el Acuerdo Final, se hace indispensable convocar al Congreso de la República a sesiones extraordinarias, según lo autoriza el artículo 200-2 de la Constitución Política,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Convóquese al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el 19 de diciembre hasta el 15 de marzo de 2017.

**Artículo 2º.** Durante el periodo de sesiones extraordinarias, el Congreso de la República se ocupará del trámite de los proyectos de ley y de acto legislativo presentados por el Gobierno Nacional con el fin de implementar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

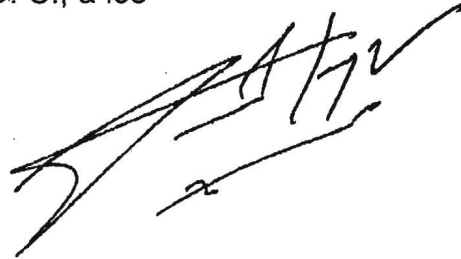
Continuación del Decreto "Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias"

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

16 DIC 2016

Dado en Bogotá, D. C., a los



EL MINISTRO DEL INTERIOR



JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS